

Actualización Valores Programa de Pavimentación y Urbanización Barrial

DECRETO N° 834

FECHA: 04.07.2022

PUBLICADO: 08.07.2022

ARTICULO 1°.- Dispónese la actualización de los valores por cuadra tipo de las obras que se ejecuten conforme al "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN y URBANIZACIÓN BARRIAL", dispuesto mediante Ordenanza N° 33.075/2005; a realizarse por la modalidad de ejecución directa y con el pago por el frentista del costo de los materiales que se determinan conforme a la siguiente tabla:

Costo de materiales por metro de frente (mf) en cuadras Tipo

Valores Actualizados a DICIEMBRE de 2021

Cuadras de (8,30 m) Importe en Pesos (mf)

Cordón Cuneta \$ 2.635,44

Riego Asfáltico \$ 4.527,62

Cordón Cuneta + Riego Asfáltico \$ 7.163,06 Concreto Asfáltico (5 cm) \$ 6.792,23

Cordón Cuneta + Concreto Asfáltico \$ 9.427,68

Pavimento Hormigón (15 cm) \$ 10.764,24

Cuadras de (12,30 m) Importe en Pesos (mf)

Cordón Cuneta \$ 2.887,73

Riego Asfáltico \$ 6.919,44

Cordón Cuneta + Riego Asfáltico \$ 9.807,17

Concreto Asfáltico (5 cm) \$10.380,39

Cordón Cuneta + Concreto Asfáltico \$ 13.268,12

Importe en Pesos (mf) \$ 16.086,49

ARTICULO 2°.- Establécese en el marco de lo prescripto por la Ordenanza N° 33.075/2005, las formas de pago serán conforme a lo establecido en el Decreto N° 666/2018, de fecha 05/06/2018. ."

ARTICULO 3°.- Encomiéndese a la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a realizar las adecuaciones informáticas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente norma. Tome nota el Dirección de Ingeniería y Coordinación del Programa de Contribución por Mejoras dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Públicas.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Coordinación de Gestión, y oportunamente, archívese.